

9.464/07. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén de información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito Andújar-Guadame/Atarfe-Guadame.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito Andújar-Guadame/Atarfe-Guadame, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.
Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas, 28109 Madrid.
Sistema: Corriente alterna trifásica.
Tensión nominal: 220 kV
Número de circuitos: 2.
Fases: Conductor de Al-Ac «Cóndor» de 455,03 mm² de sección, dúplex.
Aislamiento: Vidrio.

Cables de tierra: Dos, uno de acero galvanizado de 9,00 mm de diámetro y otro compuesto tierra-óptico tipo OPGW. En la modificación a realizar se sustituirá el cable de acero galvanizado por otro de acero recubierto de aluminio de 9,78 mm de diámetro y se mantendrá el mismo tipo de cable de F.O.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Anillos de varilla de acero descarburado.

Longitud total: 2.633,34 m.

Presupuesto Total: 776.686,99 euros.

Términos municipales afectados: Andújar (provincia de Jaén).

Finalidad: Adaptar la línea aérea de transporte de energía eléctrica al proyecto urbanístico de la zona situada frente al poblado de Colonización de Llanos del Sotillo de Andújar, solicitada por el Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Andújar, efectuada al amparo de lo establecido en el artículo 154 del citado Real Decreto 1955/2000.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, en la provincia de Jaén, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, sita en la Plaza de las Batallas, s/n, 23007 Jaén, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Jaén, 31 de enero de 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía acetal., Francisco Sierra García.

**MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 220 kV, DOBLE CIRCUITO,
ANDÚJAR-GUADAME / ATARFE-GUADAME, ENTRE LOS APOYOS 25 Y 32**

Término municipal de Andújar

N.º PARC. SEGUN PROYEC.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO
		PARAJE	PARCELA N.º SEGÚN CATASTRO	POLÍG. N.º	LONG. VUELO (m.l.)	SERVI- DUMBRE DE VUELO (m²)	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMP. (m²)	
							N.º	SUP. (m²)		
1	Manuel Trenas Sánchez. (30744169-T) Paseo de las Vistilla, 6; 1.º A	Vega Chica	51	4	21	582,33	-	-	-	Olivar
2	Miguel Maldonado Cabrera. (74994964-Z) Violetas, 4	Vega Chica	50	4	50	1.530,50	-	-	-	Olivar
3	Juan Bravo Sánchez. (26113055-M)	Llanos del Sotillo	49	4	33	1.076,13	-	-	-	Olivar
4	Antonio García Jiménez. (74998516-R) C/ Lirios, 3	Llanos del Sotillo	43	4	91	2.880,15	-	-	-	Olivar
5	Antonio García Jiménez. (74998516-R) C/ Lirios, 3	Llanos del Sotillo	42	4	82	2.160,55	26	250,72	1.000	Olivar
6	Antonia Vázquez Fernández. (25924420-Q) C/ Salvador Dalí, 5	Vega Chica	34	4	-	924,00	-	-	-	Olivar
7	Félix Caler Marín. (26425875-W) C/ Salvador Dalí, 5	Vega Chica	33	4	115	2.658,10	-	-	-	Olivar
8	Desconocido	Vega Chica	125	4	16	640,00	-	-	-	Monte bajo
9	Antonio Soto Rodríguez. (74987107-T)	Repiso	124	4	67	1.184,16	-	-	-	Olivar
10	Antonio Soto Rodríguez. (74987107-T)	Vega Chica	29	4	-	984,16	-	-	-	Labor
11	No afecta	Vega Chica	122	4	-	-	-	-	-	
12	Francisco Vázquez Medina.	Repiso	123	4	106	3.315,20	-	-	-	Olivar
13	Antonio Ruz Espigares. (23974013-D) C/ Rosas, 11	Vega Chica	36	4	-	125,00	-	-	-	Labor
14	Luisa Romero Esparza. (26107266-N) C/ 22 de Julio, 66	Repiso	120	4	-	48,00	-	-	-	Olivar
15	Apolonio Román Payo. (20834736-D) C/ La Mezquita, 3	Vega Chica	144	4	72	2.118,10	27	295,81	1.000	Labor
16	María Dolores Lechuga Raya. (25873893-C) Avda. Granada, 1.º C	Vega Chica	37	4	54	1.998,00	-	-	-	Labor
17	M.ª Cristina Rovira de Miñón. (37180383-D)	Repiso	108	4	-	855,00	-	-	-	Olivar
18	M.ª Cristina Rovira de Miñón. (37180383-D)	Vega Chica	38	4	166	5.731,83	-	-	-	Labor
19	M.ª Cristina Rovira de Miñón. (37180383-D)	Vega Chica	39	4	315	11.351,59	28	263,54	1.000	Labor
20	Gregorio García Morán. (26131452)	Repiso	139	4	-	1.836,00	-	-	-	Olivar- Labor
21	Miguel Sánchez Arenas. (26113085-N) C/ San Mateo, 2; 2.º B	Vega Chica	52	4	90	1.040,00	-	-	-	Labor
22	Agrícola Minguillos, S. L. (B23369895)	Vega Chica	53	4	485	9.184,63	29 30	245,75 245,75	1.000 1.000	Labor
23	Francisco Torres Zamora. (29993607-C) C/ Dulce Jesús, 32	Fuente la Peña	101	4	25	2.037,17	-	-	-	Olivar
24	Juan Carrillo Santaella. (75006667-X) C/ Astilleros, 38	Vega Chica	54	4	100	2.297,23	-	-	-	Labor
25	Manuel Torres Blanque. (26113187-E) C/ Pastor Juan de Rivas, 10	Fuente la Peña	146	4	10	1.389,89	-	-	-	Olivar
26	Félix Esteban Plaza. (75003072-A) C / Juan Robledo, 9; 1.º	Vega Chica	55	4	147	2.346,42	31	225,48	1.000	Olivar- Labor
27	Félix Esteban Plaza. (75003072-A) C / Juan Robledo, 9; 1.º	Fuente la Peña	99	4	269	3.199,40	31bis	263,54	1.000	Olivar
28	No afecta	Vega Chica	56	4	-	-	-	-	-	
29	No afecta	Vega Chica	57	4	-	-	-	-	-	
30	No afecta	Vega Chica	58	4	-	-	-	-	-	
31	Lázaro Sanz Segovia. (26136814-N) Ronda de la Maestranza, 67	Vega Chica	83	4	15	550,00	-	-	-	Olivar
32	Inocencio Sanz Segovia. (74983608-C) Ronda Maestranza, 57	Vega Chica	59	4	216	6.194,97	-	-	-	Olivar
33	No afecta	Vega Chica	60	4	-	-	-	-	-	
34	No afecta	Vega Chica	61	4	-	-	-	-	-	